



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIA
RADICACION : 2016-00236

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de julio de 2019. Al Despacho de la señora Juez informando que hay solicitud pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

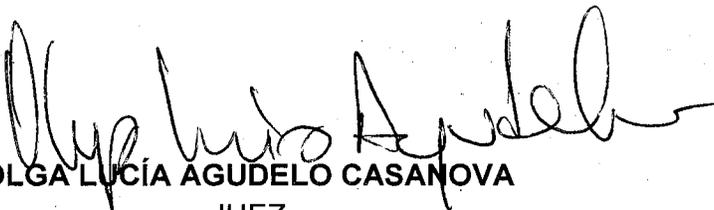
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

I. Por secretaría córrase traslado del recurso de Reposición visible a folio 286 y 287 presentado por el apoderado de algunos de los herederos aquí reconocidos.

II. Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

RECONOCER a PABLO NICOLÁS DELGADO MACÍAS y MARÍA CAMILA DELGADO MACÍAS como herederos en representación de su padre PABLO ALBERTO DELGADO ACUA hijo del causante PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19 JUL 2019</u> del
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria